

Aprueba Tribunal Supremo de Venezuela medidas cautelares contra el diputado Juan Guaidó



Caracas, 29 ene (RHC) El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela aprobó una serie de medidas cautelares contra el diputado Juan Guaidó, autoproclamado presidente encargado y vinculado a los intentos de golpe de Estado en la nación sudamericana.

Las medidas, confirmadas por el titular del máximo órgano judicial, Maikel Moreno, incluyen la prohibición de salida del país SIN estar autorizado hasta concluir las investigaciones contra él, así como gravar bienes de su propiedad.

Además, se bloquearon las cuentas bancarias o cualquier otro mecanismo monetario dentro del territorio venezolano para el también integrante del partido opositor Voluntad Popular.

En tanto, las autoridades de Caracas calificaron de unilaterales, arbitrarias e ilegales las sanciones para tomar el control de las cuentas bancarias estatales adscritas a entidades financieras en Estados Unidos.

Por otro lado, el primer mandatario de Bolivia, Evo Morales, condenó las nuevas medidas impuestas por Washington para intentar asfixiar económicamente al Ejecutivo de su homólogo venezolano, Nicolás Maduro.

Se conoció que el Departamento norteamericano de Estado concedió a Guaidó el control de bienes, activos y propiedades del gobierno legítimo y constitucional de Venezuela en cuentas bancarias dentro del territorio de la nortea nación.

El canciller de Venezuela, Jorge Arreaza, afirmó que los nuevos ataques contra la industria petrolera demuestran que el control de ese recurso natural centra los objetivos de ataques contra su país por parte del Gobierno de Estados Unidos.

Washington anunció sanciones adicionales contra la compañía estatal PDVSA, Petróleos de Venezuela, en medio de un incremento del hostigamiento a las autoridades de la nación sudamericana y a su mandatario constitucional, Nicolás Maduro.

De acuerdo con las nuevas medidas coercitivas, Citgo Petroleum, filial de PDVSA con sede en Texas, podrá continuar sus operaciones, con la prohibición de enviar dinero al Ejecutivo venezolano.

En su cuenta en la red social twitter, Arreaza precisó que voceros de Washington le facilitaron al mundo elementos probatorios concretos e irrefutables de que el objetivo del intento de golpe de Estado en Venezuela es el Petróleo.

La víspera, el mandatario Nicolás Maduro denunció las sanciones impuestas por Estados Unidos dirigidas, además, a usurpar las ganancias de PDVSA con el congelamiento de los activos de Citgo Petroleum.

Maduro rechazó las nuevas medidas, encaminadas a brindar más apoyo a un autodenominado gobierno paralelo, ante las aseveraciones emitidas desde Estados Unidos sobre la transferencia del control de la estatal petrolera a Guaidó como única vía para suspender las sanciones a PDVSA.

El jefe de Estado venezolano ratificó la postura de defender ante tribunales del país norteaño la propiedad de la empresa Citgo Petroleum.

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/182244-aprueba-tribunal-supremo-de-venezuela-medidas-cautelares-contr-el-diputado-juan-guaido>



Radio Habana Cuba